Documento de Pliegos

Número de Expediente **CP2126**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17-08-2021 a las 10:47 horas.

Realización de las obras de "Reforma del Centro Cultural de San Rafael".

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

- Valor estimado del contrato 85.924,24 EUR.
- Importe 83.400 EUR.
- Importe (sin impuestos) 68.925,62 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 2 Mes(es)

- Clasificación CPV
  - 45000000 - Trabajos de construcción.

- Tipo de Contrato Obras
- Subtipo Construcción
- Lugar de ejecución ES416 Segovia Paseo Gil Becerril, Nº 14 40410 San Rafael (Segovia)

- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Reducción de candidatos en fases sucesivas : No
- Sistema de Contratación No aplica

- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=P%2FWmapu10vIBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web http://www.elespinar.es
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5AyL0Gmq21ux hbaVQ%3D%3D

Dirección Postal

- Plaza Constitución, 1
- (40400) El Espinar España
- ES416

Contacto

- Correo Electrónico festejos@aytoelespinar.com

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 06/09/2021 a las 14:00

Dirección Postal

- Plaza Constitución, 1
- (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

- Plaza de la Constitución, Nº1
- (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

- De las 09:00 a las 14:00

Contacto

- Teléfono +34 921171800
- Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Recepción de Ofertas

- Registro General del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

- Plaza Constitución, 1
- (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

- Plaza de la Constitución, Nº1
- (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

- De las 09:00 a las 14:00

Contacto

- Teléfono +34 921171800
- Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 06/09/2021 a las 14:00
  - Observaciones: Las ofertas se presentarán (en soporte papel) exclusivamente en el Registro del Ayuntamiento en horario de 9 a 14hs dentro del plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante. Si el último día del plazo coincide con día inhábil, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente. Para ser

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

- Plaza Constitución, 1
- (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

- Plaza de la Constitución, Nº1
- (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

- De las 09:00 a las 14:00

Contacto

- Teléfono +34 921171800
- Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

admitidas, las ofertas deberán tener entrada en el citado Registro dentro del horario señalado, ya se hubieran enviado por correo o presencialmente.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de ofertas

- Apertura sobre oferta económica
- El día 13/09/2021 a las 14:50 horas
- Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas la Mesa de contratación se constituirá para evaluar y clasificar las ofertas.

Lugar

- Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, Nº1
- (40400) El Espinar España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Realización de las obras de "Reforma del Centro Cultural de San Rafael".

- Valor estimado del contrato 85.924,24 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 83.400 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 68.925,62 EUR.
- Clasificación CPV
  - 45000000 - Trabajos de construcción.
- Plazo de Ejecución
  - 2 Mes(es)
- Lugar de ejecución
  - Paseo Gil Becerril, Nº 14 40410 San Rafael (Segovia)
  - Subentidad Nacional Segovia
  - Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

- España

Condiciones de ejecución del contrato

- Se utilizará pedido electrónico : No
- Se aceptará factura electrónica : Sí
- Se utilizará el pago electrónico : No
- Condiciones especiales de ejecución de Contrato
  - Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se establece como cláusula especial de ejecución del contrato que la empresa adjudicataria habrá de acreditar durante la ejecución del contrato que mantiene una política salarial no discriminatoria por sexo.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

- 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

- Titulo habilitante Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

Solvencia Requerida

- La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La capacidad de obrar de los empresarios personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documentación de constitución y los estatutos en vigor o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda, en su caso y según el tipo de persona jurídica de que se trate. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de

España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, así como con justificante de disponer de sucursal abierta en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil. 2.- El licitador que sea persona natural deberá aportar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de personas jurídicas o de otras personas naturales, deberán presentar escritura pública de representación o delegación de facultades para contratar. La copia de la escritura deberá ir acompañada de declaración del representante de que la misma está en vigor, así como de copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente del representante. Las escrituras de apoderamiento deberán estar inscritas en el Registro Mercantil o Registro oficial correspondiente, cuando así se establezca en la legislación aplicable.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Están facultadas para tomar parte en esta licitación y contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no se encuentren incursas en ninguna de las circunstancias o prohibiciones del artículo 71 de la LCSP y puedan acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. En el supuesto de uniones temporales de empresarios, cada uno de éstos deberá reunir los requisitos señalados. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato si las prestaciones que conforman este están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Tendrán capacidad para contratar con el Ayuntamiento las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando tal legislación exija a las empresas una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización, deberán acreditar el cumplimiento de tal requisito. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar, mediante informe de la correspondiente Misión Diplomática Permanente Española, que el Estado de procedencia de la empresa admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma análoga.
- No prohibición para contratar - La prueba de que el empresario no está incurso en prohibición de contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y en su defecto mediante declaración responsable del empresario o de su representante, formulada ante el Ayuntamiento, notario público u organismo profesional cualificado, comprensiva de los siguientes extremos: a) Que la empresa y sus administradores no están incursos en prohibición alguna para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. b) Que la empresa está inscrita, si es persona jurídica, o afiliada, si es persona natural en la Seguridad Social, que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. c) Que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento de El Espinar y que está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe. En el caso de empresas de Estados miembros de la Unión Europea, la prueba de no estar incursos en prohibiciones de contratar podrá sustituirse por una declaración responsable ante una autoridad judicial, siempre que esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De conformidad con el art. 159.4. a) de la LCSP, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - En el caso de una empresa extranjera, además de la documentación reseñada en los apartados anteriores, deberá presentarse declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - De conformidad con el art. 88.1 f) de la LCSP, la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante la presentación de declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico de que se dispondrá para la ejecución de las obras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público, las empresas clasificadas, podrán sustituir la acreditación de la solvencia técnica, económica y financiera por certificado o copia autorizada del mismo acreditativo de disponer de clasificación en vigor en el Grupo K, Subgrupo 7, categoría a.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - De conformidad con el art. 87.1 b) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la presentación de póliza o certificado de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe superior a 90.000€.

Preparación de oferta

- Sobre 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Descripción Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia, según el siguiente modelo que se recoge en el Anexo 1.

Preparación de oferta

- Sobre 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura de ofertas
- Descripción Proposición económica ajustada al modelo que se recoge como Anexo 2.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- El criterio valorará la reducción del precio ofertado respecto del presupuesto de licitación y su puntuación máxima será de diez (10) puntos. La oferta económica se valorará de acuerdo con una ley triangular lineal, que otorga la puntuación máxima (10 puntos) a la oferta económica más baja, siempre y cuando no esté incursa en desproporcionalidad o anormalidad, y la puntuación mínima (0 puntos) al presupuesto de licitación. Sólo las ofertas económicas, que no hayan sido consideradas previamente como anormales o desproporcionadas, se valorarán finalmente asignando la puntuación máxima (60 puntos) a la oferta más económica, y puntuándose proporcionalmente por orden decreciente el resto de las ofertas, redondeando al tercer decimal. La proposición económica se valorará aplicando la siguiente fórmula: Pi=(Plic-OFi)/(Plic-Ofmin), donde Pi = Puntuación obtenida por la oferta a valorar.; Plic = Presupuesto de licitación (sin IVA) ; OF min = Oferta económica mínima de todas las admitidas en el proceso de selección no considerada anormal o desproporcionada (sin IVA). ; OFi = Oferta económica a valorar (sin IVA).
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 10
- Incremento del plazo de garantía. Se concederá hasta un máximo de 5 puntos a razón de 1 punto por cada año de garantía adicional ofertado sobre el plazo de 1 año previsto en el proyecto.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
- Por la oferta de ejecutar íntegramente, sin costo para el Ayuntamiento, el cierre enrollable ciego de lamas de aluminio extrusionado lacado y guías omega del mismo material con tapajuntas y burletes de nylon, mecanismo estándar motorizado compensado con electrofreno, eje reforzado, motor central, poleas con rodamientos, montantes, juego de soportes para obra, registro con pulsadores y desbloqueo de electrofreno, microdetector en guía, cerradura de seguridad en bajo y cuadro de control, instalado (sin ayudas de albañilería, ni electricidad). Según NTEFDC. Mecanismos automáticos con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 13.88
-

- Por la oferta de ejecutar íntegramente, sin costo para el Ayuntamiento, la colocación, extendido y alisado de hormigón, aplicación del endurecedor coloreado. Texturado del hormigón a elegir por la D.F. y aplicación de resina de acabado. Corte de juntas de dilatación/retracción y limpieza del hormigón con máquina de agua de alta presión, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011. Incluso relleno de gravas para la nivelación de la superficie. Medido en superficie realmente ejecutada. Sustitución zona ajardinada.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 23.59
- Por la oferta de ejecutar íntegramente, sin costo para el Ayuntamiento, la explanación, refino y nivelación de terrenos, por medios manuales, en terrenos limpiados superficialmente con máquinas. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Sustitución zona ajardinada.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 4.53
- Por la oferta de ejecutar íntegramente, sin costo para el Ayuntamiento, la instalación de estores de poliéster BANDALUX, o similar en color a elegir por la Dirección de Obra con un nivel de opacidad traslúcido, tirador de cadena y contrapeso metálico. Medidas totales 120x250 cm., totalmente instalados y funcionando, a razón de 2uds. en los WC, 2uds. en camerino, 10uds. en salón de actos, 5uds. en biblioteca.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 15.96
- Por la oferta de ejecutar íntegramente, sin costo para el Ayuntamiento, la pintura acrílica estándar aplicada a rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTERPP24, en fachadas y vallado
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 27.04

- Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

- Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a tercero. Para ello deberán cumplirse los requisitos previstos en el art. 214.2 LCSP, quedando el cesionario subrogado en todos los derechos y obligaciones del cedente.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000007217419 | UUID 2021-190497 | SELLO DE TIEMPO FechaTue, 17 Aug 2021 10:47:13:153 CEST N.Serie 77830695058590286862807517552521531499 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016